

CAMBIO DE PROPIETARIO DE VEHÍCULO DEL SERVICIO PARTICULAR AL SERVICIO PÚBLICO

Personas Físicas

(Todos los documentos se presentan en original)

- Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Identificación oficial vigente del concesionario.
- Comprobante de Domicilio vigente (**no mayor a tres meses de antigüedad**).
- Documento con el que se acredite la propiedad o posesión legal del vehículo.
- Formato de baja de placas con su pago respectivo de Oaxaca u otra entidad.
- Concesión vigente.
- Hoja de autorización de trámite.
- Póliza de seguro vigente
- Revista Físico Mecánica aprobada del ejercicio actual.

Personas Morales

Además de lo señalado anteriormente deberá presentar:

- Original del Acta constitutiva de la empresa o copia certificada ante notario
- Documento que acredite la personalidad del representante legal.
- Identificación oficial del representante legal.

Municipios

Además de lo solicitado a personas físicas y/o personas morales:

- Constancia de mayoría expedida por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO).
- Acreditación e identificación oficial del servidor público o representante que realice el trámite.
- Oficio de Autorización para utilizar el RFC del municipio, de sus agencias y/o demás comunidades

Tratándose de cambio de vehículo

- Presentar el formato de baja del vehículo
- Recibo oficial del pago de derecho de la baja de placas.

Servicio Público Federal

- Tarjeta de circulación.
- Permiso expedido por la SCT

Vehículos con registro en otra entidad:

- Juego de placas y tarjeta de circulación.
- Recibo oficial del pago de derecho de la baja de placas y/o formato de baja

En caso de robo o extravío de las placas y/o tarjeta de circulación presentar acta de hechos expedida por el Ministerio Público

Todo trámite es personal

En caso de que un tercero realice el trámite deberá presentar: **Poder notarial**